

Sesión del 6 de Julio de 1892.

Con asistencia de los H. H. Presidentes, Vicepresidentes, Acosta, Barroeta, Bayas, Caamano, Córdova, Castilla (A) Castilla (M), Chaves, Fernández Córdova, García Drouot, Gómez de la Torre, León, Lizasoain, Matorrillo, Montalvo, Moscoso, Ortega, Paez, Peña, Quereda (A), Quereda (M), Salazar (F. S.), Suarez y Scagas.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Al estudio de las Comisiones 1ª y 2ª de Heceta pasó la Convención celebrada entre nuestro Gobierno y el de la Gran Bretaña, para el cambio de paquetes postales no asegurados remitidos por el H. Por. Metro de lo Interior.

En 1ª discusión se consideraron los siguientes proyectos de decreto que pasa para a 2ª 1º El que vota la suma de \$4000 para el aumento de los locales del establecimiento de los H. H. C. C. de la ciudad de Guayaquil. — 2º El que asigna la cantidad de \$8000 para la reconstrucción del anfiteatro anatómico de Guayaquil, y \$2000 para la construcción de uno en la ciudad de Cuenca. — 3º El que señala \$4000 para la composición de las calles de la ciudad de Cuenca. — 4º El que vota \$1200 para auxiliar la construcción del templo de Santo Domingo en la ciudad de Ibarra. — 5º El que señala la suma de \$10000 para la construcción de una cárcel en la ciudad de Tortoroso.

A 3ª discusión pasaron los proyectos de decreto relativos, el 1º a señalar nuevos fondos al Colegio Nacional de San Vicente de Guayaquil,

el 2.º que la descentralización de las rentas provinciales, no exime del deber en que están las provincias de contribuir con sus recursos á los gastos de carácter general, ni al Gobierno en su caso de auxiliar á las provincias con fondos del Tesoro Nacional; y 3.º el adicional á la ley de Policía de 1885.

El informe de la Comisión de Guerra sobre la solicitud de la Traja Juana de la Torre Viuda de Rojas, fue aprobado, y dice así:

"Excmo. Sr. La Traja Juana de la Torre Viuda del Coronel Lucas Rojas reclama las pensiones militares que correspondían á éste, desde el 7 de Julio de 84 hasta 1887, pero como durante esta época permaneció borrada en el Escala Jefe Militar no tuvo derecho á sueldo alguno, y como la H. Cámara ha requerido ya solicitudes semejantes, esta Traja Comisión de guerra opina que debe serle también la de la Traja Juana de la Torre. Quito, Julio 6 de 1892.

F. J. Lizargaburu. Chavez. Ortega

Alas Comisiones Diplomática, Eclesiástica y 2.ª de Hacienda, pasó de orden del H. Sr. Presidente, el oficio del Excmo. Sr. Obispo de Tortoriceo en el que pide se autorice al Poder Ejecutivo para alcanzar por de la Santa Sede la creación en la provincia de Cuzco de una Vicaría Apostólica.

Tratado á la consideración de la H. Cámara, en 2.ª discusión el proyecto que ordena al Poder Ejecutivo á continuar por cuenta de la Nación la construcción del Ferrocarril del Sur, el Sr. García Pradot pidió se suspenda la discusión de este

proyecto, hasta que el Sr. Tor. Vtca. de
Vtca informe sobre el estado del con-
trato, por que si aun está subsistente
el contrato Okaka, el Congreso no puede
legislar sobre un asunto del que ven-
dría a la Nación el reclamo corres-
pondiente. - El Sr. Moscoso apoyó al Sr.
García Drouet, manifestando que ha-
bía asuntos sobre los que no debía
discutirse mientras no tener perfecto
conocimiento del estado de otros ante-
riores con los cuales se hallan relacio-
nados. - El Sr. Cárdenas dijo: que
no acertaba con la razón por que no
hubiese de pasar a 3ª discusión, asun-
to de tanta importancia, cuando pa-
san sin dificultad ninguna, y aun
por mera cortesía otras proposiciones
de interés apenas local: que para 3ª
discusión se podrían tener presen-
tes cuantos informes se deseen, a pe-
sar de que es notorio que no sub-
siste ningún compromiso con el Conde
de Alca, y en tal virtud se ha ordena-
do aun secuestrar el Ferrocarril. -
El Sr. García Drouet dijo: Mas que
el Sr. Cárdenas desea el Ferrocarril
del Sur pero con el proyecto que se
discute no lo verá nunca. Con una
sola Administración se consiguió que
por cuenta del Estado se construyan
noventa kilómetros de "Vía férrea", pe-
ro esto pudo hacerlo tan solo García
Moreno quien confesaba que obras
de esta naturaleza solo pueden lle-
varse a cabo por contratos con el
auxilio de capitales extranjeros. -
El Sr. Cárdenas: No sé que debemos
quedarnos por presidente cuando se pas.

quedó la construcción del Ferrocarril, por
 contrata, se levantó clamor altísimo de
 buena parte de la prensa, sobre que, el
 mejor modo de hacer esa obra era el
 como la hizo, o principió el Sr. García
 Moreno, y ahora que a rigor de deson-
 ramos, queremos adoptar ese sistema,
 se nos increpa que no es este el bueno,
 sino el de contratos, por que inculca
 el Sr. García Moreno nos hemos que-
 dado sin acción para nada. Con
 honor de los Gobiernos que han sucedi-
 do al de aquel Magistrado, yo no cao
 en tan triste y gratuita consecuencia.
 Cerrado el debate, pasó a 3.^a el
 art.^o 1.^o del proyecto, y el Sr. Presidente orde-
 nó se pidiese para 3.^a al Sr. de Horta,
 el informe a que se había referido el Sr.
 García Prout. — En discusión el art.^o
 2.^o, el Sr. Ortega pidió que para 3.^a discus-
 sión constase la indicación siguiente:
 "Se adjudica también para la construc-
 ción de esa obra el 25% de los valores de
 los fundos situados en las provincias
 por donde pase el Ferrocarril. Pasó a 3.^a
 discusión el art.^o 3.^o y al considerarse el 4.^o,
 el Sr. Cárdenas manifestó que no esta-
 ba muy clara su sentido, puesto que lo
 que en él quería decirse era que no se em-
 prendería en la construcción de ningún
 carrero nacional, ni nacional, mientras
 no se llenó la cantidad señalada en
 este decreto, la que debía sacarse de pre-
 ferencia de la votada para obras públi-
 cas, pero no el que no se emprendía de
 modo absoluto en obras alguna nueva, ya
 que en el presupuesto se votaba una can-
 tidad mayor para ese objeto. El Sr. Or-
 tega manifestó que no estaba por el pas-

yecto por que con el se desatendia por completo a las necesidades de todas las provincias de la Republica, por favorecer a unas pocas, cuando el Gobierno debia proporcionalmente hacer por cada una de ellas lo que lo fuere posible. El Sr. Cárdenas replicó que no existia la razon de provincia limina a que aludia el Sr. Ortega, porque el beneficio que se reportaria del Ferrocarril no era exclusivo para ciertas provincias sino general para la Republica toda. Que el Ferrocarril no comenzaria por la provincia de Tlaxiuchca, y que sino embargo era el el autor del proyecto. Terminado el debate pasó el Acto a 3.º

Con seguida se consideró el proyecto reformativo de la ley organica de Hecda, con las modificaciones propuestas por la Comision 1.ª del mismo ramo y el Sr. Salazar (Vte L) llamó al Sr. Gonzales Suarez a que presida la sesion. El Acto 1.º fue aprobado con la modificación hecha por el Sr. Suarez, quien dijo: no le parecia bien la sustitución de la palabra "injusticias" con la de "errores", puesto que muy bien podrian concurrir ambos casos. Que por tanto en vez de la sustitución debia decirse en el Artículo "injusticia i errores".

Se aprobó asimismo el inciso agregado por la Comision al Acto 10 de la Ley Orga y la reforma hecha a la atribución 4.ª del Acto 2.º de la misma ley. En discusión el Acto 2.º, el Sr. Cárdenas manifestó que el no estaba de acuerdo con la Comision en la reforma propuesta por que las multas cuanto mas reducidas se hacian mas efectivas. El Sr. Querezo (PR) replicó que para la imposición de la multa

era necesario tener en cuenta la causa que la producía y que las pérdidas que hacía el Tesoro por los Escritureros y Arrendadores que se enviaban al Tribunal de Reuentas las razones de que hablaba el Art.º eran no despreciables y que por otra parte, no era tan fuerte como se creía una multa de 10 a 140. Se suprimió la atribución 21.ª del art.º 22 por la razón indicada en el informe. El art.º 4.º fue aprobado, y sometido a discusión el 5.º. El Sr. Salazar (V.º L.) manifestó que el nombramiento de Receptores debía responder al V.º de Hacienda, previa propuesta del Tesorero y que además debían ellos rendir sus fianzas respectivas ante la Junta de Hacienda por que al ser libre el nombramiento de Receptores entraban en poder de este cantidad de fincas a las que respondería con pequeña fianza. La Comisión aceptó la modificación anterior, y con ella fue aprobado el art.º. Asimismo fue aprobada la supresión de las palabras "y los Administradores de Correos" en el art.º 34 de la Ley fiscal, y en los demás casos semejantes de acuerdo con el informe. Los art.ºs 6.º y 7.º fueron aprobados con las modificaciones hechas en el informe de la Comisión, a este último y a los art.ºs 39, 43, 45, 46, 50, 51 y 53 de la Ley fiscal. El art.º 8.º fue negado, y aprobados el 9.º, 10 y 11. Con discusión el art.º 12, se aceptó la modificación propuesta por el Sr. Salazar (V.º L.), relativa a que los Revisores y arrendadores del Tribunal sean nombrados por el Ejecutivo, y con ellas se aprobó el art.º. Asimismo se

aprobó el Art. 13 y la reforma propuesta por la Comisión al Art. 78 de la Ley ppál. — Puesta en discusión el Art. 14, el H. Quedo (P. B.) pidió se suspendiese la discusión hasta el día de mañana, en que a mejor estudio el asunto, podría señalarse con más acierto la asignación que corresponde a los jueces del Tribunal de Cuentas. — El H. Sr. Presidente declaró suspendida la pte. de discusión.

Se leyó y consideró en 1.ª discusión el Mensaje del Sr. Presidente de la República, en el que solicita se conceda al Sr. Sr. Antonio Flores el permiso necesario para que pueda salir de la República a ocuparse en asuntos urgentes del servicio público, habiéndose ordenado por el H. Sr. Presidente que para 2.ª discusión presente el informe correspondiente a la Comisión de Constitución.

A las Comisiones de Legislación y Beneficencia, respectivamente, pasaron las solicitudes del Presidente del Concejo ppál. de Babá y la de la Srta. Doña del V. Cuadrado, con lo cual, se levantó la sesión.

El Presidente
H. Sr. Lucio Salazar

El Secretario
H. Sr. Salazar G.

Sesión del 7 de Julio de 1892
Asistieron los
H. Sr. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Bra-